

**Aceptación Proceso de selección de Practicas de la ley 2043 de 2020**

**Agosto de 2023**

Ciudad, fecha

# Señores

# CORPORACION AUTONMOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS-

# Manizales, Caldas

**REF:** Aceptación de práctica de  **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** con CC No. **xxxxxxxxxx**. Estudiante del programa xxxxxxxxxxxxx como resultado del Proceso de Selección de la ley 2043 de 2020

El (la) estudiante **xxxxxxxxxxxxxx**  con CC No. xxxxxxxxx**,** cursa xxxxxxxxxx SEMESTRE del programa académico **xxxxxxxxxxxxxxxx** en esta Universidad**.**

La estudiante se postuló a la plaza de práctica N° xxxxxxxx en la Corporación Autónoma Regional de Caldas y fue seleccionada por obtener el mejor resultado en el proceso de selección realizado para el efecto. Por lo tanto la I.E Universidad de xxxxxxxxxxxx, avala al estudiante en mención para realizar la práctica que ofrece la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS- y cuyo objeto será: **“Apoyar actividades de investigación en el proyecto de evaluación de la calidad del agua en microcuencas del Departamento de Caldas”.**

Se **AVALA** la realización de la práctica en la Corporación Autónoma Regional de Caldas por un periodo de **Cinco (5) meses.**

Entendemos que en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, en el sector público no es necesario celebrar convenios con la institución educativa, por lo tanto aceptamos que la Corporación no contemple, en esta operación, la necesidad de celebración de convenios con la institución educativa. Por lo anterior, resulta suficiente para efectos de formalización de la práctica laboral en el espacio académico, el acto administrativo o minuta de vinculación formativa que expida la Corporación en la cual establece los parámetros de la misma y de la cual se entregará copia a las partes.

*“ARTÍCULO 13. Promoción de escenarios de práctica en las Entidades Públicas. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público.* ***PARÁGRAFO***  *1. En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa…”*

El **MONITOR DESIGNADO** de esta práctica es **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N° xxxxxxxxxx **,** teléfono de contacto **xxxxxxxxxx** y correo electrónico institucional [xxxxxxxxxxx,](mailto:acardona@umanizales.edu.co) quien se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la entidad estatal, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la institución educativa y el Comité Técnico del Programa, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

Atentamente;

Firma y sello Universidad